



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

29 AGO 2017,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

511

VISTO: El Expte. N° 1.806-M17(E)-A-17, mediante el cual la Lic. Susana R. Álvarez y el Prof. Fabián Medina Urueña solicitan la continuidad del Proyecto Aula Talleres en Ciencias Naturales desarrollado en el ejido municipal durante el Ciclo Lectivo 2016; y

CONSIDERANDO:

Que presentan el Proyecto Taller de Ciencias Naturales: "Haciendo Ciencia" (fs. 2/3 y 5/6) a llevarse a cabo durante el Ciclo Lectivo 2017, donde se detallan los contenidos y el cronograma probable de los talleres; y fotocopia de la Resolución N° 139/16 (fs. 7/8) mediante la cual se autorizó la implementación del aludido Taller durante el Ciclo Lectivo 2016;

Que además informan que la propuesta está organizada en 6 encuentros por nivel educativo, totalizando 18 talleres (\$ 1.800 por jornada y por capacitador, con un monto de \$ 3.600 por encuentro; que el monto por trimestre corresponde a \$ 21.600, lo que asciende a un total de \$ 64.800 por los tres trimestres; aclarando que el incremento en el monto, con respecto al año 2016, se debe al incremento en la hora cátedra docente y a la devaluación generada en los últimos meses;

Que a fs. 9/9 vta. la Sra. Directora de Educación expresa: "Esta Dirección hace constar que en el año 2016 los Profesores Medina Urueña y Alvarez, biólogos y docentes capacitadores de la DATP (Dirección de Asistencia Técnico Pedagógico del Ministerio de Educación), desarrollaron talleres de capacitación para docentes del área de Ciencias Naturales de todas las escuelas de Gestión Estatal y Privada de la ciudad de Yerba Buena, habiendo dictado las mismas en la Escuela Municipal "Petrona de Adami" y que según Resolución 139 del 05/08/16 el Intendente Municipal autorizó la realización de los Talleres. Se informa que debido a la aceptación que tuvieron los talleres de parte de los docentes asistentes, se gestionó la realización de los mismos con inclusión del nivel secundario que fue el faltante en el año 2016. La propuesta pedagógica y la postura epistemológica que sustentan los talleristas está en línea directa con la modalidad de abordaje de las Ciencias que se sustenta desde el Ministerio de Educación de la Nación, se canaliza en Provincia y se mediatiza en nuestro municipio vía supervisión...";

Que a fs. 10 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones a lo tramitado;

Que a fs. 12 el Sr. Contador General informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa;

Que a fs. 13/13 vta. la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que señala que considera viable hacer lugar a lo solicitado y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipales N° 5529, Artículo 47, Incisos 14), 16) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO:

5114

29 AGO 2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la continuidad de la implementación en el Municipio de Yerba Buena del Taller de Ciencias Naturales: "Haciendo Ciencia", presentado a través del Expte. N° 1.806-M17(E)-A-17, con un costo total de \$ 64.800.- (pesos sesenta y cuatro mil ochocientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el gasto que demandará la realización del Taller que se autoriza en el Artículo precedente por hasta la suma de \$ 64.800.- (pesos sesenta y cuatro mil ochocientos), con cargo de la oportuna rendición de cuentas, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Sr. Contador General.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE de la presente Resolución a la Sra. Directora de Educación y por su intermedio a la Lic. Susana R. Alvaréz y al Prof. Fabián Medina Urueña.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Dirección de Educación, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVASE

KPS
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Dr. LISANDRO E. ARGIRO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Handwritten signature]
C.P.N/MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA